

INFORME DEL COMISARIO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Quayaquil, 14 de marzo del 2017

Dicho informe está lo dispuesto en la ley de compañías y en mi calidad de Comisario de SOLEIROACORP S.A., presento el siguiente informe sobre el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

La revisión fue realizada con medio de pruebas selectivas, mismas que revelaron lo siguiente:

- Se ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de SOLEIROACORP S.A.
- Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad, en tanto éstos siguen de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en cuanto a las prácticas establecidas en el Ecuador.
- Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía garantizan adecuadamente el manejo de los valores de sus obligaciones.
- Las cifras que la compañía ha presentado en sus Estados Financieros son coincidentes con las registradas en los libros de contabilidad, los que han sido elaborados y/o conforman una a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- Los Indicadores Financieros: a) Margen de Utilidad bruta; b) Margen de Utilidad Operacional; c) Rentabilidad neta sobre patrimonio; d) Rentabilidad neta sobre activos, son de acuerdo con el Balance General al 31 de Diciembre del 2016.

En mi opinión, y basado en lo anteriormente exausito, los Estados Financieros presentados por la administración muestran razonablemente la situación financiera de SOLEIROACORP S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, mismas que le dan a la comparatividad de los estados financieros mayores impulsos en sus Estados Financieros.

Ventamente,

Carlos Torres Alvarado  
COMISARIO  
RUC. # 0-3626